

en Dirección Administrativa, Estadística
y Económica. -

Ido. - Cárcano. - R. Zabala. -

24.420

6/132

Quemos Aires, noviembre 9 de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación en se-
sión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que todos los expedientes por los
cuales se trata la creación de escuelas en
Provincias o Territorios sean remitidos a la
Comisión de Didáctica en el estado en que
se encuentren. -

Comuníquese por copias de acta a las Ofici-
nas, anótese en Mesa de Entradas, Inspección
General de Territorios, Inspección General
de Provincias, Secretaría y Archivos. -

Ido. - Cárcano. - R. Zabala. -

25953

9/132

Quemos Aires, diciembre 6 de 1932

En uso de la facultad conferida por el art.
65° de la Ley 1420, el Presidente del Consejo
Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

Tranrogar hasta el 31 del corriente el plazo
fijado para el 31 de octubre último por el art.
18, inciso 4° del Reglamento de Fianzas
del personal a los efectos de la presenta-
ción del citado documento, en virtud